La Guerra Civil en Orgaz (Toledo)
FUENTES DOCUMENTALES

DOCUMENTO: 1938-03-10, Orgaz. Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Orgaz durante el mes de febrero de 1938 .—En *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, n.º 34, 30/3/1938, 3-4

ASUNTO

Acuerdos más significativos:

- Nombrar Peón público a Adrián Sánchez Dehesa, con el haber diario de tres pesetas.
- Interesar del Inspector general de Asistencia médica, el nombramiento de un Médico, un Practicante y una Comadrona.
- Abonar a Eléctricas Reunidas el importe de la cuenta resultante de la energía eléctrica suministrada a este pueblo en los años de 1936 y 1937 .
- Participar al Consejo Provincial que este Consejo Municipal está dispuesto, a ingresar, tan pronto como se le indique, el importe de la aportación del año de 1937.
- Abonar a la Imprenta del Consejo Provincial lo que se le adeuda por suscripción al Boletín Oficial.
- Nombrar, en comisión, para que se personen en Ocaña, al Presidente del Consejo Municipal y Consejeros Saturnino Andrade y Benigno Martín a resolver asuntos oficiales de Abastos.

gado, sitos en la calle de Tomás Costa, núms. 23 y 25 de esta plaza, y si no lo efectúa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Los Navalmorales 21 de Marzo de 1938.—El Delegado instructor, (firma ilegible).—El Secretario fedatario, José María Simón. G. C.-277

——

Guisado Llanos, Antonio, hijo de Elías y de Antonia, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), de veintiún años de edad, soltero, albañil, cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos ochenta milímetros, pelo castaño, cejas arqueadas, ojos pardos, nariz recta, boca redonda, color sano, señas particulares en el frontal; al que se le acusa de haber cometido el delito de deserción, comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, ante el Sr. Juez Delegado instructor número 6, del Tribunal Permanente del 7.º Cuerpo de Ejército, en los locales del Juzgado, sitos en la calle de Tomás Costa, núms. 23 y 25 de esta plaza, y si así no lo hiciere le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Los Navalmorales 21 de Marzo de 1938.—El Delegado instructor, (firma ilegible).—El Secretario fedatario, José María Simón.

G. C.-277

Providencias Judiciales

Juzgados de primera Instancia e Instrucción

——

MADRIDEJOS

D. Alejandro Merino Gómez Miguel, Juez de instrucción del partido de Madridejos (Toledo).

Por el presente hago saber que en la tarde o noche del día 15 al 16 del actual, fueron sustraídos del garage municipal de Consuegra, como de la propiedad del Ayuntamiento de dicha población, los efectos que a continuación se dirán.

Ruego a todas las Autoridades ordenen a sus Agentes, como por el presente se hace a los de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de tales efectos y detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encontraren, sin demostrar su legítima adquisición, poniendo, en su caso, unos y otros a disposición de este Juzgado.

Dado en Madridejos a 21 de Marzo de 1938.—Alejandro Merino.—El Secretario, Rafael Guardia.

EFECTOS SUSTRAIDOS

Una cubierta, marca Pirelli, de 30|5.
Dos botes de líquido de freno hidráulico.
Cinco kilos de algodón.
Una bobina.
Todo el esquema del cuadro de una camioneta Dodge.
Un bote de parches.
Otro de tornillos.
Toda la herramienta de la camioneta.
Un faro de la misma.
La tapa del distribuidor.

G. C.-279

===

Juzgados Municipales

——

TEMBLEQUE

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal de Tembleque.

Doy fe: Que en el expediente que después se indicará, se ha dictado la siguiente sentencia:

«*Sentencia.*—En Tembleque, a 21 de Marzo de 1938. El Sr. Juez D. José Antonio Bueno Rodríguez, suplente, en funciones del propietario, ha visto, en función de Tribunal de Subsistencias y Precios indebidos, el expediente instruído contra Angel Rodríguez Benéitez, mayor de edad, viudo, natural y vecino de La Guardia, en virtud de denuncia presentada contra el mismo por el Guardia de Asalto Juan José Aranda Roda, por transportar el primero dos cerdos sin la correspondiente guía, en el que también es parte el Sr. Fiscal municipal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Rodríguez Benéitez a la pena de 500 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas dentro de tercero día, y subsidiariamente, para el caso de insolvencia, debo imponerle y le impongo la prestación obligatoria a favor del Estado o del Municipio, de un mes de trabajo. Que la susodicha cantidad metálica sea ingresada en las arcas del Estado para atenciones de guerra. Que la mercancía decomisada sea puesta a la venta pública al precio de tasa. Expídanse testimonios de esta resolución y remítanse con atentos oficios al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, Director General de Abastecimientos, Director del periódico *El Socialista*, Juez de instrucción del partido, Administrador de la *Gaceta de la República*, Boletín Oficial de la provincia y al Sr. Alcalde de esta villa; a éste, para que disponga la fijación de copias en los sitios de costumbre y plaza, y fíjese además otro testimonio de esta sentencia en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Antonio Bueno. Con rúbrica».

Lo inserto concuerda fielmente con su original a que me remito, y para enviar al Boletín Oficial de la provincia, autorizo la presente en Tembleque, a 23 de Marzo de 1938.—(Firma ilegible).—V.º B.º—El Juez, José Antonio Bueno.

G. C.-278

ANUNCIOS

SONSECA

D. José Camuñas Domínguez, Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Sonseca (Toledo).

Hago saber: Que el Consejo Municipal de mi presidencia, en sesión del día 4 de Febrero último, designó los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades, en la forma que determinan los artículos 483 y 484 del vigente Estatuto Municipal, recayendo dicha designación en los señores siguientes:

Eladio Martín Domínguez.
Juan Ruiz Alvarez.
Agustín Galán Puebla.
Eloy Gómez Largo.
Laureano Sánchez Marín.
Julián Sánchez Marín.
Alfonso Ruiz García.
Celedonio Marín Díaz.

Sonseca 22 de Marzo de 1938.—El Alcalde-Presidente, José Camuñas.

G. C.-271

——

ORGAZ

Extracto de los acuerdos adoptados por este Consejo Municipal durante el mes de Febrero último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65 de la vigente Ley Municipal y párrafo 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos del 24 de Agosto de 1924.

SESION ORDINARIA DEL DIA 5

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana, quedando enterados.

Se dió lectura de los ingresos y pagos verificados por este Consejo durante el mes anterior, quedando enterados y aprobados.

ARCHIVOS ESTATALES
Diputación de Toledo. Servicio de Archivo. Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, n.º 34, 30/3/1938, Boletines del Consejo

Se aprobó, después de leído, el extracto de los acuerdos adoptados por este Consejo durante el mes anterior.

Se acordó nombrar Peón público a Adrián Sánchez Dehesa, con el haber diario de tres pesetas.

DIA 12

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados.

Se acordó abonar a Eléctricas Reunidas el importe de la cuenta resultante de la energía eléctrica suministrada a este pueblo en los años de 1936 y 1937, en la forma acordada en sesión del 25 de Agosto último.

Se acordó interesar del Inspector general de Asistencia médica, el nombramiento de un Médico, un Practicante y una Comadrona.

DIA 19

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados.

Se acordó participar al Consejo Provincial que este Consejo Municipal está dispuesto, a ingresar, tan pronto como se le indique, el importe de la aportación del año de 1937, como así lo intentó hacer en Diciembre de 1937, no habiéndolo admitido.

Se acordó abonar a la Imprenta del Consejo Provincial lo que se le adeuda por suscripción al BOLETIN OFICIAL, anuncios publicados e impresos y material facilitado a este Consejo.

DIA 26

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana, quedando enterados.

Se acordó nombrar, en comisión, para que se personen en Ocaña, al Presidente del Consejo Municipal y Consejeros Saturnino Andrade y Benigno Martín a resolver asuntos oficiales de Abastos.

Orgaz 10 de Marzo de 1938.—El Secretario, Albino Colón.

Diligencia.—El Consejo Municipal, en sesión del día de hoy, dada lectura del anterior extracto, acordó aprobarlo.

Orgaz 12 de Marzo de 1938.—El Secretario, Albino Colón.—V.º B.º—El Presidente, Ruperto Sánchez.

G. C.-275

——

LILLO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Consejo Municipal durante los meses de Enero y Febrero pasados, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65 de la vigente Ley Municipal y párrafo 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos de 24 de Agosto de 1924.

SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE ENERO

Aprobar el acta de la sesión anterior y diligencias subsiguientes.

Quedar enterados de los Decretos, Ordenes y correspondencia oficial recibida desde la anterior sesión.

Aprobar la lista de los pobres de Beneficencia Municipal para el año actual.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual, que asciende a 1.209 pesetas.

DIA 14

Aprobar el acta de la sesión anterior y diligencias subsiguientes.

Quedar enterados de los Decretos, Ordenes y correspondencia oficial recibida desde la anterior sesión.

Acordar, en vista de la escasez de trigo, y con el fin de que no llegue a faltar el pan antes de la nueva cosecha, intervenir la venta del pan y hacer la distribución por cartilla con arreglo a lo dispuesto, habilitando al efecto los locales necesarios.

DIA 21

Aprobar el acta de la sesión anterior y diligencias subsiguientes.

Quedar enterados de los Decretos, Ordenes y correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior.

Aprobar la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año de 1937, en la forma siguiente:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1937, 13.258,33 pesetas.

Créditos pendientes de cobro, en igual fecha, 34.135,79 pesetas.

Existencias para el ejercicio del año 1938, 30.634,15 pesetas.

Aprobar el inventario de propiedades y derechos del Municipio a los efectos legales oportunos.

DIA 7 DE FEBRERO

Aprobar el acta de la sesión anterior y diligencias subsiguientes.

Quedar enterados de los Decretos, Ordenes y correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior.

Facultar al Alcalde y Consejero de Abastos para que adopten las medidas oportunas, con el fin de que no salga el pan de la localidad.

Pagar a Abastos la cantidad de 24 pesetas por el aceite suministrado para el motor de aguas potables.

Pagar al Secretario del Juzgado Municipal la cantidad de 27 pesetas por un libro de matrimonios para el Registro Civil.

Aprobar el movimiento de fondos y acta de arqueo del mes anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, que asciende a pesetas 1.389,20

DIA 14

Aprobar el acta de la sesión anterior y diligencias subsiguientes.

Quedar enterados de los Decretos, Ordenes y correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior.

Quedar enterada de haber sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de Cuenca el presupuesto ordinario para el año actual, sin modificación alguna, juntamente con las ordenanzas para la exacción de los arbitrios e impuestos.

Acordar, con arreglo a la circular de la Consejería Provincial de Hacienda, la confección del padrón de cédulas personales.

DIA 21

Aprobar el acta de la sesión anterior y diligencias subsiguientes.

Quedar enterados de los Decretos, Ordenes y correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior.

Acordar, a petición del Consejero de Abastos, apoyarle en su gestión.

Acordar se examine la matrícula industrial, con el fin de vigilar el pago de los derechos correspondientes a la Hacienda por el ejercicio de comercio e industria.

Lillo 20 de Marzo de 1938.—El Secretario, Félix López de Calle.

Diligencia.—El Consejo Municipal, en sesión del día 21 del corriente, dada lectura del anterior extracto, acordó su aprobación.

Lillo 23 de Marzo de 1938.—El Secretario, Félix López de Calle.—Visto bueno.—El Alcalde, Reyes Fernández.

G. C.-272

IMPRENTA PROVINCIAL

© Archivos Estatales
Diputación de Toledo. Servicio de Archivo. Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, n.º 34, 30/3/1938, Boletines del Consejo